

TEA-01-005/2017



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Fecha de presentación de la solicitud: 23/02/2017 00:53

Número de Folio: 00265217

Nombre o denominación social del solicitante: Juana Hernández Hernández

Información que requiere: Copia en versión electrónica del gasto total que se realiza de forma anual para el mantenimiento del portal web institucional de ese sujeto obligado, así como el nombre de la empresa encargada de dar dicho mantenimiento, lo anterior del año 2010 al año 2017.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 17/03/2017. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/03/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **01/03/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

DCUSE



Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco 23 de febrero de 2017.

OFICIO: TCA-UT-036/2017.
ASUNTO: Se solicita informe.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
12:39MS
23 FEB 2017
RESIDENCIA

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y ENLACE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía Infomex-tabasco PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, de la persona que dice llamarse Juana Hernández Hernández, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: **“...Copia en versión electrónica del gasto total que se realiza en forma anual para el mantenimiento del portal web institucional de ese sujeto obligado, así como el nombre de la empresa encargada de dar dicho mantenimiento, lo anterior del año 2010 al 2017”... (Sic);** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
23 FEB. 2017
12:29 P.M.

[Handwritten signature]

C/1. Anexo.

Ccp.- Lic. José Alfredo Celorio Méndez. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.



Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Oficio No.	TCA-DA-DCPCF-002/2017
Fecha:	03 DE MARZO DE 2017
Asunto:	EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.



En atención a lo solicitado mediante el Oficio TCA-UAI-036/2017, recibido el pasado 23 de febrero del presente año, por medio del cual quien dice llamarse Juana Hernández Hernández, solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente "...Copia en versión electrónica del gasto total que se realiza en forma anual para el mantenimiento del portal web institucional de ese sujeto obligado, así como el nombre de la empresa encargada de dar dicho mantenimiento, lo anterior del año 2010 al 2017". Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y razonada, en los registros electrónicos y en el archivo físico, consistente en documentos comprobatorios, que obran en poder del departamento a mi cargo y en el archivo general del sujeto obligado, por los años 2010 a 2017. Le informo que no se efectuaron erogaciones por concepto de mantenimiento anual de la página web, el mantenimiento es permanente y es realizado por personal del Tribunal.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.



Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado de Tabasco
Depto. de Control Presupuestal
Contabilidad y Finanzas

ATENTAMENTE

LCP. Jesucita Dantorie Valenzuela

J. de Depto. De Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas y
Enlace de la Unidad de Transparencia



Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado

Nº. EXPEDIENTE. TCA-UT-005/2017
Nº. DE FOLIO: 00265217

ACUERDO: Información disponible.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, A SEIS
DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. - - - - -**

A N T E C E D E N T E S

Esta Unidad de Acceso a la Información con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, recibió vía Infomex, PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, solicitud realizada por la persona que dice llamarse **Juana Hernández Hernández**, con número de **folio 00265217 a las 00:53 Horas** en la cual solicitó lo siguiente:

***"...Copia en versión electrónica del gasto total que se realiza de forma anual para el mantenimiento del portal web institucional de ese sujeto obligado, así como el nombre de la empresa encargada de dar dicho mantenimiento, lo anterior del año 2010 al 2017 ..."* (Sic).**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Acceso a la Información, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO.- Mediante oficio número **TCA-UT-036/2017** de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, esta unidad de acceso en base al artículos 50, fracción XI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito a la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros y enlace de la Unidad de Transparencia de este órgano Jurisdiccional, proporcionara la información referente a la solicitud planteada. - - - - -

TERCERO.- Mediante oficio número **TCA-DA-DCPCF-002/2017**, de fecha tres de marzo del año en curso, la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros de este órgano Jurisdiccional, dio contestación a la solicitud en el cual informa que **"Le informo que no se efectuaron erogaciones por**

concepto de mantenimiento anual de la página web, el mantenimiento es permanente y es realizado por personal del Tribunal" Oficio que se adjunta al presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 138 último párrafo de la Ley de la materia. Consecuentemente tal y como lo solicitó quien dice llamarse Juana Hernández Hernández, se le comunica que no se eroga gasto en forma anual para el mantenimiento de la página web de este órgano Jurisdiccional, ya que dicho mantenimiento se realiza por personal administrativo de este Sujeto Obligado. - - - - -

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, la Unidad de Acceso a la Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, resuelve:

UNICO.- Téngase por atendida la solicitud hecha por quien dice llamarse Juana Hernández Hernández, en los términos del considerando tercero de este proveído. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. - - - - -



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Morán Peralta". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of the official stamp.